



RESOLUCION N° 56/2010

VISTO:

El Régimen de Promoción Especial de la materia Sistemas y Procesamiento de Datos I, a desarrollarse en el Primer Semestre de 2010, elevado por la Dirección del Centro de Computación y Tecnología de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que en función de lo prescripto en el Art. N° 32 de la Ordenanza N° 230, los regímenes de promoción tienen una duración anual;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el Régimen Especial de Evaluación (Promoción) para la asignatura Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I para el año académico 2010, en un todo de acuerdo al Art. 32 de la Ordenanza N° 320, que se describe a continuación:

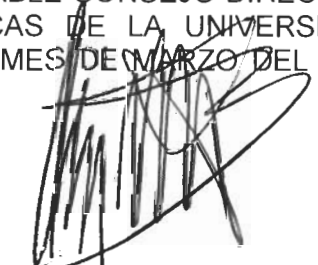
Se ofrece un sistema de promoción de la materia. Para acceder a esta condición el alumno deberá:

- ✦ Aprobar los tres parciales, obteniendo un promedio igual o superior a siete (7) entre las tres notas.
- ✦ Aprobar el Informe del Trabajo de Campo con nota igual o superior a siete (7).
- ✦ Aprobar un coloquio individual referido al Trabajo de Campo.
- ✦ Aprobar Taller con nota igual o superior a siete (7).
- ✦ Tener aprobadas las asignaturas correlativas (Investigación Operativa).

Art. 2°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Gr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **OSVALDO HUGO RIPETTA**
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS